



ACUERDO No. 002 DE 2022
(Febrero 14 de 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA INICIAR LOS TRÁMITES DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones y en especial las contenidas en el artículo No. 11, numeral 15 del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, fue creada por la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1972, con naturaleza jurídica de establecimiento público, de orden departamental, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que en el año 2016 se expidió el Decreto Ordenanzal No. 0245, por el cual se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, en el que se establece como misión de la Entidad "(...) mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico."

Que la Ordenanza N° 227 del 1 de agosto de 2014 establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 95.- DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES FINANCIEROS AL PRESUPUESTO. La Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda, elaborarán conjuntamente para su presentación al Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN la distribución de los excedentes financieros de libre destinación del sector central, de los establecimientos públicos del orden departamental y de las empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas.

De los excedentes financieros, distribuidos por el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca - CONPESCUN, el Gobierno sólo podrá adicionar por Decreto al Presupuesto un monto que no supere el uno por ciento (1%) del presupuesto vigente; cuando se supere este porcentaje la adición al presupuesto se realizará mediante ordenanza.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Al cierre de la vigencia fiscal, los ingresos provenientes de convenios suscritos que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron comprometidos, se adicionarán como un excedente con destinación específica; si estos ingresos no fueron recaudados y no se comprometieron, se adicionarán como un nuevo recurso con destinación específica; y si estos ingresos no se recaudaron, pero fueron comprometidos el ingreso se causará contra una cuenta por cobrar.

(...)"

Que mediante la ordenanza 070 del 25 de noviembre del 2021, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Renta, Recursos de Capital y de Apropriaciones del departamento de Cundinamarca, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, y en la misma se encuentra incorporado el centro gestor 1215, correspondiente al presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

[@CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#) [cb](#)
www.cundinamarca.gov.co

Que en el artículo 51 del Decreto Departamental 493 del 15 de Diciembre del 2021, "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos así: **INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**, el Gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos.

Que la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, durante las vigencias 2020 y 2021 suscribió Convenios Interadministrativos, por la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.950.000.000,00)**, con plazo de ejecución pactada a 30 meses; actualmente estos compromisos presentan un saldo por ejecutar por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (548.108.247,00)**; estos recursos se encuentran en tesorería y se requiere incorporarlos al presupuesto de la vigencia 2022, por principio de anualidad para que puedan ser ejecutados.

A continuación, se relacionan los convenios que la Corporación Social de Cundinamarca, suscribió con las diferentes entidades públicas así:

DETALLE	VLR CONVENIO	VLR EJECUTADO	VLR. RECURSOS A INCOPORAR VIG. 2022
Conv. Interactivo SCDE-CDCVI-117-220	400.000.000.00	252,038,195.00	147.961.805.00
SECR.DESARROLLO			
Conv. Interactivo. D-CV-2020-00016-SOPÓ	600.000.000.00	492,457,208.00	107.542.792.00
Conv. Interactivo. 342-2020 ZIPAQUIRA	500.000.000.00	436,896,350.00	63.103.650.00
Conv. Interactivo. No. CO1.PCCNTR 2784552-2021 FUNZA	450.000.000.00	220.500.000.00	229.500.000.00
TOTAL CONVENIOS	\$1.950.000.000.00	\$1,401,891,753.00	\$ 548.108.247,00

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2022, el valor de los recursos de los convenios que efectivamente se recaudaron en la tesorería y no fueron ejecutados en su totalidad, estos dineros se adicionarán como un excedente con destinación específica al presupuesto de la vigencia.

Que la Tesorera de la Corporación Social de Cundinamarca expidió certificación de la existencia de los recursos a adicionar de los convenios antes relacionados la cual hace parte integral del presente Acuerdo.






ACUERDO No. 002 DE 2022
(Febrero 14 de 2022)

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar a la Gerente General de la CSC para adelantar, ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, los trámites para adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2022, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$548.108.247.00)**, conforme al siguiente detalle:

CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
PRESUPUESTO DE INGRESOS
SECCION PRISUPUESTAL 1215

Código	Area Funcional	Progr de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigencia 2022
1				Ingresos	548,108,247
1.2				Recursos de capital	548,108,247
1.2.10				Rendimientos del Balance	548,108,247
1.2.10.02				Superavit Fiscal	548,108,247
1.2.10.02.01	9/999/CC	999999	5-4202	Recursos Convenio Competitividad	147,961,805
1.2.10.02.02	9/999/CC	999999	5-4302	Convenio Interadministrativo 13-CV-2020-0016-SOPD	107,542,792
1.2.10.02.03	9/999/CC	999999	5-4302	Convenio 342-2020 Zapaqura	63,103,650
1.2.10.02.04	9/999/CC	999999	5-4302	Convenio Interadministrativo No 001.PCCNTR 2784552 DE 2021, Funza	229,500,000
TOTAL ADICION CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA					548,108,247

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Gerente General de la CSC para adelantar, ante la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, los trámites para adicionar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$548.108.247,00)**, conforme al siguiente detalle:



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob ob
www.cundinamarca.gov.co

ACUERDO No. 002 DE 2022
 (Febrero 14 de 2022)

 SECCION PRESUPUESTAL 1215
 CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
 GASTOS DE INVERSION

CEPT	DESCRIPCION	AREA FUNCIONAL (CODIGO FU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021
								GASTOS DE INVERSION - CUNDINAMARCA, REGION QUE PROGRESA!					548,108,247.00
			36					SECTOR - TRABAJO					548,108,247.00
			05					PROGRAMA - Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo					548,108,247.00
							187	META PRODUCTO - Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social	3000	Num	3000	3000	548,108,247.00
			2020000425044					PROYECTO - Implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca					548,108,147.00
2.3.2.02.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4 (187) CC	20200042504413605012	5-4222	012			PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo					147,061,805.00
2.3.2.02.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4 (187) CC	20200042504413605012	5-4302	012			PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo					107,542,792.00
2.3.2.02.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4 (187) CC	20200042504413605012	5-4302	012			PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo					63,036,650.00
2.3.2.02.01.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4 (187) CC	20200042504413605012	5-4301	012			PRODUCTO - Servicio de articulación con el sector productivo					229,500,000.00
TOTAL GASTOS DE INVERSION PARA ADICIONAM DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA													548,108,247.00



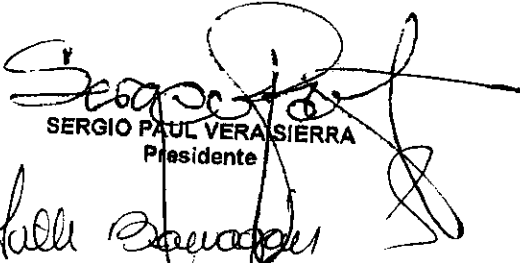
ACUERDO No. 002 DE 2022
(Febrero 14 de 2022)


ARTÍCULO TERCERO. - La Subgerencia General Administrativa y Financiera de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuará en el Presupuesto y la Contabilidad de la Entidad, los registros necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de febrero de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PAUL VERA SIERRA
Presidente


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
Secretaria

Elaboró: Yelisabel Ospina González/

Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC *F*



Calle 19A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150
f/CundiGob @CundinamarcaGob ob
www.cundinamarca.gov.co



ACUERDO No. 002 DE 2022
(Febrero 14 de 2022)

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DE
LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que Existen recursos para adicionar al Presupuesto tanto de Ingresos como para Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia del 2022, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$548.108.247,00)** que corresponden a **RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022)

YELISABEL OSPINA GONZALEZ
Directora Técnica de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto

Elaboró: Yelisabel Ospina González

Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC *P*



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

/CundiGob @CundinamarcaGob ob
www.cundinamarca.gov.co